



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20196000001661*

Fecha: 26-08-2019

Código de dependencia 600
DTAO - DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Medellín, Antioquia.

Señores:

**ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NEVERA –
ASOAGRIGAN**

Asunto: Queja por irregularidades en la administración del Parque Nacional Natural Las Hermosas

Cordial saludo,

En atención al comunicado enviado por ustedes a esta dependencia, a través del cual manifiestan su inconformidad con la actual administración del Parque Nacional Natural Las Hermosas Gloria Valencia de Castaño, me permito realizar las siguientes apreciaciones:

El decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, en su artículo 1° creo la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998. La entidad está encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene a su cargo 59 áreas protegidas distribuidas a lo largo y ancho del territorio nacional, entre las cuales se encuentra el **Parque Nacional Natural Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño** creado bajo resolución ejecutiva 158 de 1977 con una extensión de 124.767,77 ha, con jurisdicción en los departamentos del Valle del Cauca (*municipios de Palmira, Tuluá, Sevilla, Pradera, Buga, El Cerrito*) y Tolima (*municipios de Chaparral y Rioblanco*). Su área de distribución por municipio y departamento es la siguiente: En el Valle del Cauca se cuenta con un total de 24.462,10 hectáreas distribuidas en seis municipios: Sevilla 66,5 hectáreas; Tuluá 515,05 hectáreas; Buga 11.980,07 hectáreas; El Cerrito 98,02 hectáreas; Palmira 11.791,52 hectáreas y Pradera 11,87 hectáreas, llegando a un porcentaje total del área protegida del 19,60 %. En el Tolima se cuenta con



**El ambiente
es de todos**



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia

Teléfono: 3220224

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

un total de 100.305,68 hectáreas, distribuidas en solo dos municipio de la siguiente manera: Chaparral 41.533,55 hectáreas y Rioblanco 58.773,55 hectáreas; ocupando el 80,40% del área total del área protegida.

Cada una de las Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta con un Plan de Manejo en el que se consignan componentes de Diagnóstico, Ordenamiento y Planeación estratégica, esta última a través de la cual se realizan los planteamientos de gestión que requiere cada una de las áreas y se implementan a través de los planes operativos anuales.

Durante las evaluaciones realizadas al equipo del área protegida en cabeza del jefe de Parque durante los últimos cuatro años se evidencia el cabal cumplimiento de lo establecido en los planes operativos anuales e incluso se evidencia que el equipo del Parque va más allá de sus compromisos laborales y en cabeza de su jefe de área protegida, está liderando un proceso estratégico de la Dirección Territorial Andes Occidentales, al cual se le ha denominado Corredor de Cordillera Central. Es estratégico mencionar la importancia de este proceso y de la labor de liderazgo que se tiene desde el PNN Las Hermosas, toda vez que es a través del posicionamiento de dicha iniciativa, que se ha logrado vincular a diferentes actores en el territorio del Parque, entre los que se destaca la cooperación internacional como lo es el caso de USAID y RARE (organización Mexicana) en la cuenca del río Nima – Amaime; WWF y WCS en las cuencas Amoya y Saldaña, fortaleciendo las posibilidades de implementar ejercicios de gestión ambiental para la conservación y el desarrollo sostenible en diferentes sectores del área.

Por otro lado, frente a la inconformidad que manifiestan por la ausencia del Área Protegida en los procesos locales, debo manifestar que de manera concreta, el Jefe de Área Protegida y el equipo demuestran a través de evidencias claras y contundentes el incremento de la gestión en los cuatro sectores de manejo del área protegida durante los últimos dos años, aumentando el área visible del Parque del 4% al 44,7% a través de ejercicios efectivos de prevención, vigilancia y control; logrando además la caracterización de presiones en 149 predios de un total de 208 predios identificados al interior del PNN Las Hermosas, mencionando además que este trabajo se desarrolla gracias a la coordinación con la comunidad, los propietarios, ocupantes o tenedores de cada uno de dichos predios; implementando el programa de monitoreo del área protegida, recorriendo 30 cuadrantes de muestreo en los que se contó con la participación de las comunidades del área protegida y se logró capturar información relevante para dos valores objetos de conservación como lo son el Oso andino y la Danta; participando activamente en escenarios locales y regionales donde no solo se ha posicionado el área protegida, sino su contexto regional y se han generado alianzas estratégicas con actores institucionales públicos y privados que han permitido implementar acciones en el territorio que apuntan a la conservación del área protegida y al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes beneficiados; como es el caso del convenio EPSA – ASOCAÑA – PARQUES al que se le da continuidad desde hace más de cinco años y como son el caso del Programa Páramos y Bosques con financiación de USAID, que es un nuevo aliado en el territorio y con quienes ya se visitaron algunos predios del sector al que ustedes hacen referencia, con el ánimo de implementar acciones que promueven la conservación y el desarrollo sostenible en la región. El proyecto Saldaña una Cuenca de Vida y el convenio firmado entre ISAGEN – WWF – Parques Nacionales para implementar acciones en algunos sectores del PNN Las Hermosas, son otra muestra de la gestión que se adelanta por parte del equipo del área protegida.

Es importante mencionar que estos aliados llegan a apoyar un enfoque propuesto desde la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales el cual tiene como eje fundamental la visión de Paisaje y apunta a fortalecer



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

procesos de Gobernanza, para lo cual la participación de la comunidad es fundamental. Todos estos procesos son el resultado de un trabajo juicioso y responsable que adelanta el equipo del Parque en cabeza del jefe de área protegida, realizando un gran esfuerzo dados los escasos recursos económicos con los que cuenta el Parque y teniendo en cuenta que cada uno de los funcionarios tiene a su cargo cerca de 12.000 hectáreas por cubrir.

Específicamente en la zona a la que ustedes hacen referencia, el PNN Las Herosas viene adelantando acciones en el marco de las competencias institucionales en diferentes espacios entre los cuales menciono los siguientes:

1. Comité de la reserva forestal del río Amaime. En este espacio participan Fundación EPSA, CVC, ASOAGRIGAN, Fundación Ambiente Colombia, Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca del Departamento del valle del Cauca, Secretaria Agricultura y Desarrollo Rural del Municipio de Palmira y la Dirección de Ambiente del mismo municipio, Universidad Nacional, Parque Nacional Natural Las Herosas, Dirección de emprendimiento de la Alcaldía de Palmira, comunidades de Combia, Cabuyal y Toche
2. Espacio de encuentro y articulación con actores que hacen presencia sobre la cuenca del río Nima en la que participan CVC, Fundación Smurfit, Fondo agua por la vida y la sostenibilidad, EPSA, Universidad Autónoma de Occidente, ASOAMAIMA, Programa Páramos y Bosques USAID, Parque Nacional Natural Las Herosas y la Institución educativa Sagrada Familia Potrerillo.
Importante mencionar que en este espacio se fortalece la idea de la generación del corredor turístico del Nima, el cual a la fecha se encuentra
3. Mesa local SIDAP Sur Oriente
4. Participación en el proyecto "Escuela de pensamiento ambiental permanente universitario" en el cual Parques Nacionales a través del PNN Las Herosas es una de las entidades socias para el desarrollo del mismo y su área de gestión se concentra en los corregimientos de Combia y Toche.
5. Consejos Municipales de Desarrollo Rural del Municipio de Palmira
6. SIMAP Palmira

Adicional a lo anterior, a continuación se listan alguna de las acciones específicas que se han desarrollado por el equipo del Parque Nacional Natural Las Herosas en el Municipio de Palmira en el Municipio de Palmira.

Se realiza un taller para abordar las interacciones negativas entre el oso andino, ganado bovino y los humanos, para el cual se contó con el apoyo de expertos de WCS, el cual se realizó en corregimiento de Combia con participación de habitantes de otros corregimientos.

En el marco de la implementación del programa de monitoreo del Parque se realiza un evento de socialización del mismo en la Nevera con la participación de la comunidad y la Alcaldía de Palmira.

En el marco de la clarificación de los límites del Parque, se adelantan ejercicios de socialización con las comunidades de Combia y la Nevera.

En el marco de las alianzas estratégicas que se tiene con actores locales y regionales se adelantan trabajos específicos de educación y comunicación con la institución educativa Sagrada Familia de Potrerillo y en la sede de Juntas.



El ambiente
es de todos

Minambiente



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia

Teléfono: 3220224

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Participación en los consejos municipales de gestión del riesgo del Municipio de Palmira

Desarrollo de actividades de prevención, vigilancia y control de manera periódica, reforzando dicho ejercicio durante la semana santa para disminuir los inconvenientes ocasionados por un turismo no regulado en la zona de la Nevera.

En cuanto al tema de turismo de naturaleza, quiero mencionar que de acuerdo a la normatividad vigente, una de las actividades permitidas al interior de Parques Nacionales, es el turismo de naturaleza, aclarando que su desarrollo dependerá de si el Parque cuenta o no, con la vocación y un plan de ordenamiento turístico.

Conforme a lo anterior, Parques Nacionales Naturales de Colombia expidió la resolución No. 245 del 6 de julio de 2012 "Por la cual se regula el valor de los derechos de ingreso y permanencia en los Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones". Dicha resolución menciona los Parques Nacionales Naturales que integran el sistema y poseen destinación, vocación e infraestructura turística que permite desarrollar el componente ambiental de desarrollo sostenible en términos de ecoturismo, educación e investigación; y en la misma **no se encuentra el Parque Nacional Natural Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño.**

Adicional a lo anterior, de acuerdo a labores de recopilación, actualización y análisis de la información en materia de Acción Integral contra Minas en Colombia, que inicialmente estaban a cargo del Observatorio de Minas Antipersonal, del despacho del Programa de Derechos Humanos de la Presidencia de la República y en la actualidad la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal como parte integral de la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, ha mencionado la existencia de minas antipersonal al interior del Parque Nacional Natural Las Hermosas Gloria Valencia de Castaño, razón por la cual no se permite el desarrollo de actividades turísticas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el equipo del Parque ha venido adelantando una serie de recorridos de prevención, vigilancia y control por los diferentes sectores del área protegida, donde se han registrado ingresos no autorizados de turistas independientes o que hacen parte de grupos organizados, promovidos por empresas locales, regionales y nacionales. Sin embargo, poder cubrir los diferentes sectores con el escaso personal con el que cuenta el área protegida (10 personas) es bastante complejo y por ello cada vez que recibimos información de grupos de turismo que quieren ingresar al Parque, adelantamos los contactos necesarios y citamos a los organizadores de los eventos a nuestras oficinas para contextualizar a dichos organizadores de las limitantes que tiene el Parque en el desarrollo de este tipo de actividades, mencionando además los posibles incumplimientos a la normatividad vigente y las consecuencias que esto acarrearía.

Cada charla con operadores locales o regionales, ha generado conciencia en ellos y ha permitido que sean ellos mismos quienes nos den aviso de nuevos operadores interesados en desarrollar actividades turísticas al interior del área protegida.

Es así, como el día 24 de julio, recibimos información por parte de un operador turístico con quien ya habíamos conversado durante el año inmediatamente anterior, sobre la intención de una empresa turística denominada "90 grados Viajes y Aventura" de ingresar a la laguna negra en el sector de Combia al interior del Parque Nacional Natural



El ambiente
es de todos

MiAmbiente



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Las Herosas Gloria Valencia de Castaño. Una vez nos suministran la información, nos ponemos en contacto con el gerente de dicha empresa, Señor **EGOR MERIK SANCHEZ**, quien nos informa que es operador de **COOMEVA** y que en el marco de sus actividades de recreación para sus asociados, han programado una caminata con grupo de personas hasta la laguna negra en el Parque.

Dado lo anterior, de manera inmediata se generan oficios dirigidos a la empresa "90 grados Viajes y Aventura" y al Grupo Empresarial COOMEVA (oficios anexos), informando la imposibilidad para desarrollar la actividad programada y se suministran documentos oficiales para conocimiento y atención de las empresas (Resolución adopción Plan de manejo del PNN Las Herosas y Resolución 245).

Adicionalmente, se citó a la oficina del Parque en el municipio de Palmira al gerente de la empresa "90 grados Viajes y Aventura" para sostener una reunión con él y explicarle de manera amplia lo ya mencionado en el documento enviado a él.

Durante la reunión sostenida el día viernes 26 de Julio de 2019, se brinda por parte del señor **MERIK**, toda la información relacionada con su empresa y específicamente como se origina la actividad programada al interior del PNN Las Herosas, mencionando entre otras cosas, que no conocía la restricción de turismo en el Parque antes de la programación de la actividad, dado que había sido invitado por un concejal del Municipio de Palmira en meses anteriores para ingresar por la misma zona a la laguna negra. Adicionalmente menciona que la actividad programada para el día 28 de Julio contaba con apoyo de personas de la comunidad de la parte alta de Combia, con quienes había contratado el servicio de alimentación y guianza.

De otro lado, el equipo humano del Parque, da amplia explicación de las razones por las cuales se impide el desarrollo de actividades turísticas al interior del área protegida y se le mencionan las consecuencias que el incumplimiento de la normatividad ambiental vigente le podría acarrear. (Anexo acta de reunión)

El señor **MERIK**, menciona que desafortunadamente ya es imposible cancelar la actividad programada con los asociados a **COOMEVA** dados los compromisos asumidos, pero que acatará la restricción de ingreso al área protegida.

Teniendo en cuenta que la actividad sería desarrollada por un grupo de cuarenta (40) personas y que existe el riesgo de incumplimiento por parte de ellos, se define por parte de la jefatura del área protegida que cuatro personas que integran el equipo humano del Parque, realizaran el domingo 28 de Julio (día en el que se había programado la actividad) un recorrido de prevención, vigilancia y control para verificar que el grupo de turistas no ingrese al área protegida.

El día 26 de Julio, se había programado para las cuatro de la tarde una reunión con el director nacional de recreación de la cooperativa **COOMEVA** señor **LUIS MIGUEL ARMAS LASSO** en sus oficinas en la ciudad de Cali.

En la reunión, el Jefe de área protegida del PNN Las Herosas, contextualiza al señor Armas sobre el área protegida y la restricción existente para el desarrollo de la actividad turística al interior del mismo.



El ambiente
es de todos

Minambiente



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia

Teléfono: 3220224

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

El señor ARMAS, durante la reunión menciona los mecanismos utilizados por Coomeva para desarrollar su programa de recreación dirigido a sus asociados, aclarando que algunos de los programas son brindados a través de terceros, como es el caso de la empresa "90 grados Viajes y Aventura".

El Director Nacional de recreación de Coomeva, reconoce los riesgos que tiene el desarrollo de la actividad turística al interior del Parque Nacional Natural Las Herosas y se compromete a generar un comunicado dirigido a los jefes de las áreas de turismo de las regionales de Cali y Palmira de la Cooperativa para que de manera inmediata retiren cualquier programación de actividades en el Parque Nacional Natural Las Herosas e informen a sus operadores de la decisión tomada. (Anexo acta y correo electrónico de la Dirección Nacional de turismo de Coomeva a jefes regionales de Cali y Palmira)

Adicional a todas las gestiones anteriormente descritas, el Parque programa y realiza un el día 28 de Julio un recorrido de prevención, vigilancia y control por el sector por donde se desarrollaría la actividad, en aras de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente para las áreas protegidas y verificar que el grupo de caminantes asociados a Coomeva no realizaran ningún ingreso al área protegida.

En el recorrido realizado por el equipo humano del Parque, se verifica la ruta adelantada por el grupo de caminantes y se evidencia que en ningún momento se realizó ingreso al área protegida y una vez llegan a la valla que señala el límite para el ingreso al área protegida, el personal del Parque adelanta un charla de sensibilización en el marco de sus competencias y obligaciones con los caminantes que asisten a la actividad, brindando información general del Parque Nacional Natural Las Herosas, su contexto general y se hace énfasis especial en la prohibición de actividades ecoturísticas al interior del área protegida. (Anexo track del recorrido e informe ampliado sobre el recorrido de Prevención, vigilancia y control).

Es en este punto donde los caminantes toman registros fotográficos donde aparecen junto a los funcionarios y contratistas del Parque, que posteriormente son compartidos a través de diferentes redes sociales y a raíz de las cuales se generan una información errónea sobre el ingreso al Parque de un grupo de turistas acompañando y promovido por el Parque Nacional Natural Las Herosas Gloria Valencia de Castaño.

Una vez se generan los comunicados a través de los cuales se difunde información errónea, el gerente de la empresa operadora "90 grados Viajes y Aventura", genera un comunicado oficial aclarando lo sucedido y ratificando que el recorrido por él programado, solo llego hasta la valla informativa del límite del Parque Nacional Natural Las Herosas. (Anexo comunicación 90 grados).

Con todo lo anterior, reitero que la gestión adelantada por el equipo del Parque Nacional Natural Las Herosas Gloria Valencia de Castaño, está acorde a los lineamientos institucionales y es muestra una gran gestión en todo el territorio del área protegida.



El ambiente
es de todos

Minambiente



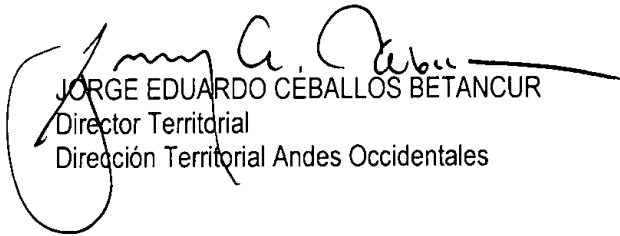
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Espero haber dado una respuesta clara a sus inquietudes y los invitamos a que si tienen alguna duda adicional se acerquen a las oficinas del Parque Nacional Natural Las Hermosas Gloria Valencia de Castaño en la ciudad de Palmira, donde con gusto serán atendidos por el Jefe de área protegida.

Atentamente,


JORGE EDUARDO CÉBALLOS BETANCUR
Director Territorial
Dirección Territorial Andes Occidentales

Proyecto JCEBALLOS
Anexo: Un CD con las respectivas evidencias



El ambiente
es de todos

Minambiente



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

Palmira, Agosto 5 de 2019

Dra.
JULIA MIRANDA
Directora General
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Bogotá

Ref. Queja por irregularidades en la administración del Parque Nacional Natural Las Hermosas

Cordial saludo.

Doctora Miranda, desde la comunidad de La Nevera en el municipio de Palmira – Valle, expresamos nuestra inconformidad con la actual administración del Parque Nacional Natural Las Hermosas, debido a las siguientes situaciones frente a las cuales solicitamos se investigue y tomen las medidas correctivas que sean necesarias:

1. El Parque Nacional Natural Las Hermosas es muy importante para nuestra comunidad, teniendo en cuenta que los predios de una parte de nuestros asociados se encuentran superpuestos parcial o completamente con el área protegida delimitada, lo que trae consigo una serie de limitaciones que deben ser gestionadas de manera concertada.
2. Como asociación de ganaderos entendemos la importancia de la conservación basada en la participación de las comunidades que habitamos las áreas protegidas y su zona amortiguadora, por lo que el relacionamiento con la administración del parque como con otros actores es fundamental para poner en práctica el ordenamiento que existe en los planes de manejo.
3. Es lamentable que a la actual administración del Parque Nacional Las Hermosas no le importen sus competencias ni hacer presencia en su jurisdicción; el parque ha abandonado los avances logrados por las administraciones anteriores frente al relacionamiento con los actores clave y las gestiones concretas para la conservación y sostenibilidad del territorio.
4. Actualmente, parques nacionales brilla por su ausencia en los procesos que están teniendo lugar en el territorio. Es notable el desinterés de la administración del área protegida por articularse a las dinámicas locales y le hacemos un llamado para que la institución que usted dirige se contextualice de lo que está ocurriendo.
5. Vemos con preocupación y desconcierto la participación del parque nacional Las Hermosas en operaciones turísticas como la denunciada ante usted por la comunidad en el sector de Combia – Palmira el pasado 2 de agosto, teniendo en cuenta que el parque no se encuentra habilitado para este tipo de actividades.

Elevamos esta nota de protesta hasta su despacho para solicitarle que se investigue y tomen las medidas correctivas que sean necesarias, para que la actual administración del parque nacional Las Hermosas rinda cuentas de los avances y resultados de su gestión en el territorio, y que explique su abandono de los avances logrados por las administraciones anteriores.

Quedamos atentos a una respuesta.

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA NEVERA - ASOAGRIGAN

Copia. Ricardo Lozano, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.